

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9541 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 858/2017, con NIG 1808742120170034237 por auto de fecha 31.01.2018, rectificado por auto de fecha 9.02.2018, se ha declarado en concurso al deudor TECSYNC TECHNOLOGY SPAIN, S.L, C.I.F. B-87269619, con domicilio en calle en calle López Rubio nº 12- Primero de Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido BORRELLO-SIERRA ECONOMISTAS Y ASOCIADOS S.L.P. con CIF B18959270, domicilio C/ José Tamayo 12 1º B 18008 Granada de profesión Economistas y correo electrónico: `tecsync@softwaregestionconcursal.com`.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de L.C. se ha designado como persona natural que la representará y asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a: D. Enrique Antonio Borrello Franco con DNI 75147054M.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 13 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010131-1